

DECRETO N° 1975 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Villaguay, 16 de Mayo de 2023

VISTO:

Que con fecha 11 de mayo de 2023, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la **Ordenanza N° 1701**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se MODIFICA el Art. 1° de la Ordenanza N° 994 debido a un error involuntario de los datos catastrales de ubicación de manzanas y cantidad de lotes a darse en donación en la Ordenanza mencionada.

Que en consecuencia, corresponde promulgarse dicha Ordenanza de "fe de erratas", instrumento idóneo para su corrección.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1701, de fecha 11 de mayo de 2023, a través de la cual se MODIFICA el Art. 1º de la Ordenanza N° 994, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Art. 1º).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a transferir en donación al Arzobispado de Paraná y/o Parroquia Santa Rosa de Lima de Villaguay y/o a los terceros beneficiarios que oportunamente se indiquen veinte (20) lotes de terreno de aproximadamente 10,55 metros de frente por 30,00 metros de fondo, y de 10,00 metros de frente por 42,20 metros de fondo, que forman parte de la Quinta N° 71, Plano N° 15195, Partida N° 107046, Matrícula N° 102641, del Plano Catastral de la ciudad, fracción Manzana "B" y "C", ubicados en Barrio "Chaco", sito en calle Galicchio, entre Frías y Perú y cuyos demás datos identificatorios, dimensiones, límites y linderos resulten del saneamiento de título y mensuras a practicarse conforme se detallan en el Anexo I; en virtud de que la Municipalidad de Villaguay resulta poseedora de dichos inmuebles."*

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dra. Débora S. CANTON DEBAT
Secretaria de Gobierno
Santa Rosa de Villaguay

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay